



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2024
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS
DE LA ENTIDAD DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2022.**

DEPENDENCIA O ENTIDAD: JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
SAN LUIS POTOSÍ.

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

TITULAR LIC. LETICIA GÓMEZ QUINTERO.

TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2024.

NO. OFICIO DE INICIO: OFICIO NÚMERO CGE/OIC/JEC-031/ 2024.

RUBRO REVISADO REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS
PROVENIENTES DE LAS ACTIVADES PROPIAS DE LA
ENTIDAD DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2022

FECHA DE INICIO: 08 DE ENERO 2024.

FECHA DE CONCLUSIÓN: 25 DE MARZO 2024.

TITULAR DEL ORGANO INTERNO LIC MÓNICA HUICOCHEA TREJO.
DE CONTROL.

AYUDANTE DE AUDITORÍA C. SERGIO RAMÓN OVIEDO PÉREZ

MONTO AUDITADO \$ 53'551,424.14

MONTO OBSERVADO SIN OBSERVACIONES.



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2024
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS
DE LA ENTIDAD DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2022.**

Nº.	INDICE	PÁGINA.
I	ANTECEDENTES	3
II	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN	3 y 4
III	RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	4
IV	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	5

I.-Antecedentes.



ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2024 REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2022.

Dando cumplimiento al *PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024* de este Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos, autorizado por el Contralor General del Estado, Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñoz, con N°. de oficio: CGE/DT-2067/DGOICC-260/2023, de fecha 14 de diciembre. Se notificó a la Dirección Administrativa de la Junta Estatal de Caminos de San Luis potosí, el inicio de la Auditoría Financiera No. F-1/2024, Revisión a los ingresos y egresos provenientes de las actividades propias de la entidad del tercer trimestre del ejercicio 2022, de la Junta Estatal de Caminos, con numero de oficio CGE/JEC-007/2023, de fecha 08 de enero del 2024, y con fecha 10 de enero de 2024, se formalizó mediante documento denominado Acta de Inicio de Auditoría.-----

II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

II.1 Período.

El periodo revisado de la Auditoria Financiera comprendió los meses de julio, agosto y septiembre del ejercicio 2022; llevándose a cabo durante el periodo del día 08 de enero al 25 de marzo de 2024.-----

II.2 Objetivo.

Revisar los documentos que contienen las transacciones, operaciones y registros financieros de los recursos que se manejan, para constatar si la información financiera es confiable, oportuna, veraz y útil en los ingresos Federales, Estatales y municipales, con el objetivo de que la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, observe la normatividad, lineamientos, guías y demás disposiciones legales y las establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de control interno contable, para coadyuvar al fortalecimiento y garantizar la correcta aplicación de los recursos. Además de evaluar los procesos y en su caso tomar acciones encaminadas a corregir desviaciones y omisiones para asegurar que se cumplan las metas y objetivos con calidad y transparencia apegándose a la Normatividad establecida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Tendiendo las revisiones de esta Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva; y así obtener mejores resultados en los procedimientos, controles internos y generar conciencia entre el personal de la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos.-----

II.3 Alcance.

Se realiza la revisión de las Cuentas, para constatar que contenga los documentos originales que soportan los gastos realizados, revisando conciliaciones bancarias contra los estados de cuenta y estados financieros, asimismo, se revisa que los documentos cumplan con la normatividad aplicable de acuerdo al origen del recurso, disposiciones hacendarias y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, analizados los documentos, se procede a determinar las observaciones preliminares, que se hayan detectado, dándose a conocer de manera previa durante el transcurso de la auditoría con el propósito de que se realicen las aclaraciones y/o correcciones pertinentes, previo al informe final, se reciben y se determina su procedencia, de persistir se asientan en documento denominado cédula de observaciones: señalando la observación, descripción, causa, efecto, fundamento,



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2024
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS
DE LA ENTIDAD DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2022.**

recomendación correctiva y preventiva, requerimiento y plazo para su solventación los resultados que se dan a conocer mediante el presente Informe.-----

III.- Resultados del Trabajo Desarrollado.

Para el cumplimiento de esta Auditoría, se solicitó mediante oficio N° CGE/OIC-JEC-007/2024, de fecha 08 de enero del 2024, a la Dirección Administrativa de la Junta Estatal de Caminos, la documentación necesaria para la revisión del tercer trimestre del ejercicio 2022, la documentación fue entregada a esta Contraloría Interna mediante oficio JEC/DA/001-B/2024 de fecha 10 de enero 2024, de lo anterior se revisó que la documentación compareciera en original, se revisaron conciliaciones Bancarias, los Estados de Cuenta de bancos, pólizas de egresos y de diario y estados financieros presentados por la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de la J.E.C. considerando el Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación con la cual se verifico que los Estados Financieros fueran congruentes con la situación financiera, estos son realizados de acuerdo con los Principios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, precisando que en este comparativo se está llevando a cabo una correcta aplicación de los recursos financieros del total de los Ingresos del tercer trimestre del ejercicio 2022, y que de acuerdo al Estado de Actividades suman \$ 53'551,424.14 escogiendo un muestreo de \$ 51'173,954.06 que representa un 95% del monto total auditado. Posteriormente de acuerdo a la revisión y análisis de los documentos, en relación con los resultados, se presentaron las observaciones preliminares con N° de oficio CGE/JEC/OIC-020/2024, de fecha 28 de febrero del 2024, y con N°. de oficio JEC/DA/018/2024, de fecha 06 de marzo del 2024, se demuestran las justificaciones y/o aclaraciones correspondientes a las observaciones preliminares de la auditoria mencionada.-----

Cabe hacer mención que los resultados encontrados, son en base a la documentación que se tuvo a la vista se revisó y analizo de acuerdo a los criterios propios basados en la normatividad vigente tomando en cuenta el contenido de los documentos, por lo que el resultado de otros Órganos de Control externo puede variar en base a su criterio de revisión.-----

IV.- Conclusión y Recomendación General.

La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por la oficina auditada, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido; se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, que permitieron obtener seguridad razonable del manejo y administración de los recursos, así como del cumplimiento de la normativa aplicable.-----

Recomendación.

**Este Órgano Interno de Control hace las siguientes recomendaciones:
Apegarse a reglas de operación que tienen por objeto establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Consejo Nacional de**



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2024
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS
DE LA ENTIDAD DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2022.**

Armonización Contable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Este Órgano Interno de Control, hace la recomendación a esa Dirección Administrativa en la emisión de los cheques:

Ley de Títulos y Operaciones de Crédito Artículo 198.- El librador o el tenedor pueden prohibir que un cheque sea pagado en efectivo, mediante la inserción en el documento de la expresión "para abono en cuenta". En este caso el cheque se podrá depositar en cualquier institución de crédito, la cual sólo podrá abonar el importe del mismo a la cuenta que lleve o abra a favor del beneficiario. El cheque no es negociable a partir de la inserción de la cláusula "para abono en cuenta". La cláusula no puede ser borrada. Con el propósito de brindarle seguridad al tenedor del documento. En la revisión de las pólizas de cheque se detectó que no se asentó la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", propiciando que se pudieran presentar inconvenientes en la entidad.

Del mismo modo en la elaboración de los cheques se deben de exponer de manera consecutiva, esto con el fin de evitar errores en la emisión de los mismos, y en observaciones presentadas por otras instancias.

BENEFICIARIO	NO. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
Ramón Escareño Aguiñaga.	70	01 agosto 2022	\$ 66,301.20
Marcela Liliana Montenegro Páez.	72	04 agosto 2022	\$ 87,775.40
Cristóbal de Jesús Carrizales.	21	15 agosto 2022	\$ 11,441.60
Rosalía Bandala Hernández.	23	31 agosto 2022	\$ 11,618.20
Instituto Mexicano del Seguro Social.	33	02 septiembre 2022	\$158,319.90
Ma Araceli Medina Cazares.	30	02 septiembre 2022	\$142,945.00
Sonia Sofía Nerio Rodríguez.	26	02 septiembre 2022	\$110,682.43
Bartolo Rodríguez Martínez.	28	02 septiembre 2022	\$ 86,747.80
Arturo Barragán Ángeles.	32	02 septiembre 2022	\$ 84,883.56
Ignacio Tello Barrera.	29	02 septiembre 2022	\$ 153,005.80
Valentín Mata Bautista.	31	02 septiembre 2022	\$ 91,450.80
Imelda Rodríguez González.	27	02 septiembre 2022	\$ 127,172.65
Elizabeth Castillo Garrigos.	25	02 septiembre 2022	\$ 142,945.00
IMSS.	34	12 septiembre 2022	\$ 508,921.95
Ana Angélica Llanas Rivera.	35	12 septiembre 2022	\$ 6,279.40



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2024
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS
DE LA ENTIDAD DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2022.**

BENEFICIARIO	NO. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
Rosalía Bandala Hernández.	36	14 septiembre 2022	\$ 11,518.20
Darío Ordoñez Quintanar.	40	21 septiembre 2022	\$ 86,883.80
Ernesto Reyes Martínez.	37	21 septiembre 2022	\$ 78,741.80
José Gabino Hernández Martínez.	41	21 septiembre 2022	\$ 93,874.60
Rodolfo Bravo Martínez.	38	21 septiembre 2022	\$ 93,874.60
José Rómulo Reséndiz Salinas.	39	21 septiembre 2022	\$ 87,079.20
Je. Laberto Tello Barrera.	42	21 septiembre 2022	\$ 106,755.20

V.- Se solvento el total de las 19 observaciones preliminares.

También se hace la aclaración que los requerimientos efectuados por otras instancias para su comprobación deberán ser atendidos ante ellas, ya que la solventación efectuada a este Órgano Interno de Control se realiza con base a los criterios y requerimientos efectuados por la misma, sin limitar las facultades de otras instancias.

ATENTAMENTE.

**LIC MÓNICA HUICOCHEA TREJO.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.**